



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 22 del presente año, transcurrió los días 26 – 27 y 28 de julio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición. - INHABILES: 30 y 31 de julio.

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Agosto dos (2) de dos mil veintidós (2022).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha julio 22 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora MARIA GLADIS OCAMPO ARISTIZABAL propietaria del establecimiento de comercio denominado GLADIS OCAMPO SOLUCIONERS INMOBILIARIAS.- A partir del miércoles tres (3) de agosto del presente año y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria